

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00798 – 00.
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Hernan Mauricio Nuste Ortiz.

Toda vez que en proveído del Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Diecinueve (31-10-2019), se ordenó el nombramiento del abogado FERNANDO RENGIFO QUINTERO, como Curador Al-Litem y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, atendiendo la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se ORDENA:

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado HERNAN MAURICIO NUSTE ORTIZ., a la Doctora SHIRLEY SAAVEDRA.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veintinueve de Enero de Dos Mil Diecinueve (29-01-2019).

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO POPULAR S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 034
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____

